

## INFORME DE COMISARIO

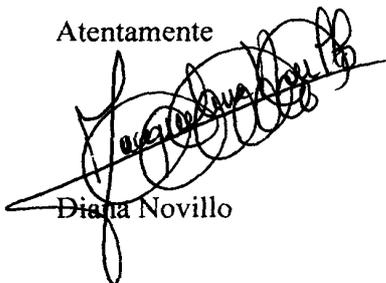
Quito, 29 de abril de 2008

A los Señores Miembros de la  
Junta General de Accionistas  
ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES ACCIVAL S.A.

En calidad de Comisario Principal de ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES ACCIVAL S.A. para el año 2007, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b) La Casa de Valores no realizó operaciones durante el año 2007, pues la solicitud de Operador no fue aprobada durante seis meses; a pesar de ello, se realizaron procedimientos de control interno consistentes y adecuados para su negocio.
- c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan las registradas en los libros de contabilidad, los cuales fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, Normas Ecuatorianas de Contabilidad; así como de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; y
- d) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Diana Novillo

